ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2016 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H. AD REFERENDUM-PLURIANUAL.-ID: 321.251

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 752, de fecha 30 de Diciembre 2016, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2016 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H. AD REFERENDUM-PLURIANUAL- ID: 321.251.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Jorge Vega, Representante de la Dirección Administrativa (C.R.F);
Celina Aquino, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía; .
Diego Barreto, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera;
María Elena Morales, Representante de la Comisión Nacional de Zonas Francas; y
Juan Jacquet, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03/02/2017.-
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Ofertas de las empresas: ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 03/02/2017 en la cual no se ha asentado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	
	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Constancia SIPE Nº 1436922	***SERVI TRAVEL S.A. Constancia SIPE Nº 1436723***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE*** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.	***CUMPLE (SIPE)*** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.
Documentos que acrediten las facultades del firmante	**CUMPLE**	**CUMPLE*(SIPE)***

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.F.

Jorge Vega

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Juan Jacquet

de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; y CUADRO DE RECARGO.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que empresa ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo el procedimiento de estudio de las ofertas, a continuación se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (menor porcentaje de recargo).

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	0%
2	SERVI TRAVEL S.A	0%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones de ser pasibles de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los servicios conexos, sin costo solicitado por la convocante y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

María Elena Mo...
Jefa de la Secretaría Gene...
Consejo Nacional de Zonas Francas

Lic. Carina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8. *Confidencialidad.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
9. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
10. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se puede constatar en la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite a las mismas, seguir siendo evaluadas por este Comité.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, las ofertas son analizadas en detalle:

Capacidad Legal:

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio, de las Empresas ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por los Oferentes, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Capacidad Legal:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.***	***SERVI TRAVEL S.A.***
a) DDJJ donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que vulneren los derechos de los niños/as y Adolescentes.	*CUMPLE FOLIO 10*	*CUMPLE FOLIO 255*
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE FOLIO 17*	*CUMPLE FOLIO 256*
c) Constancia de inscripción en la Dirección del Trabajo del MJT	*CUMPLE FOLIO 175*	*CUMPLE FOLIO 258*
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS	*CUMPLE FOLIO 174*	*CUMPLE FOLIO 259*

Capacidad específica:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.***	***SERVI TRAVEL S.A.***
e) DDJJ del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple Folio 36-37	Cumple Folio 24
f) DDJJ comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple Folio 41	Cumple Folio 25

María Elena Mora
Jefa de la Secretaría Gene.
Consejo Nacional de Zonas Franca.

Jorge Vega

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

g) DDJJ que la Convocante, a través del Comité de Evaluación, podrá realizar visitas técnicas, a fin de corroborar que oferentes cumplan con lo requerido en el PBC (equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, infraestructura y personal).	Cumple Folio 43	Cumple Folio 26
h) DDJJ de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato.	Cumple Folio 45 al 113	Cumple Folio 27
i) DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas, agencias internacionales.	Cumple Folio 115	Cumple Folio 36 y 37
j) Certificado o Constancia vigente de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple Folio 116	Cumple Folio 43
k) Fotocopia del Certificado vigente de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple Folio 117	Cumple Folio 44 y 45
l) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple Folio 118	Cumple Folio 46 y 47
m) Certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.	Cumple Folio 185 y 209	Cumple Folio 96 al 112
n) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, conforme al Formulario de la Sección IV, a más de añadir los siguientes datos: persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple Folio 171	Cumple Folio 113
o) Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas principales y sucursales.	Cumple Folio 43	Cumple Folio 257

Capacidad Financiera:

A continuación se analiza la situación financiera de las empresas, que arrojan los siguientes datos:

INDICADORES	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2013	*2014*	*2015*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	6,81	6,82	9,10	7,58	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,10	0,12	0,10	0,11	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,15	0,20	0,08	0,14	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.	G.26.521.494.000	G.33.785.914.989	G.36.950.364.184	G.32.419.267.724	50% de la oferta máxima es de G. 865.000.000.

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

INDICADORES	SERVI TRAVEL S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2013	2014	2015	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**15,88**	**7,95**	**11,07**	**11,63**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	**0,06**	**0,12**	**0,09**	**0,09**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,08**	**0,02**	**0,04**	**0,05**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.	**G.30.298.364.756**	**G.34.369.996.271**	**G.40.181.932.177**	**G.34.950.097.735**	50% de la oferta máxima es de G. 865.000.000.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	***SERVI TRAVEL S.A.***
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de Pasajes Aéreos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto establecido como máximo para la presente licitación, en promedio de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE Folio 176 al 277	CUMPLE Folio 114 al 284
❖ **Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	(último Ejercicio Fiscal solicitado) 2015) G. 9.066.306.666	(último Ejercicio Fiscal solicitado) 2015) G. 10.971.416.241
❖ **Pasivo Circulante:** deudas de la empresa que vencen antes de un año.	(último Ejercicio Fiscal solicitado) 2015) G. 996.518.042 .	(último Ejercicio Fiscal solicitado) 2015) G. 991.428.816
❖ **Capital Social Integrado** I. Para los casos de abastecimiento simultáneo, el capital social integrado de cada Agencia será evaluado en proporción al monto sobre el cual resulte adjudicado. Se fija el 10% como requisito de capital social integrado sobre el monto máximo del contrato (Ej.: Si el monto máximo licitado es de Gs. 1.730.000.000.- el capital social integrado de este Oferente debe ser como mínimo de **Gs. 173.000.000.-**).	(Saldo integrado al cierre del Ejercicio Fiscal 2015). G. 1.000.000.000.	(Saldo integrado al cierre del Ejercicio Fiscal 2015). G. 500.000.000.

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.*** se constata que **CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia.

Análisis de precios ofertados: Los precios de la oferta no son valores nominales, sino recargos porcentuales sobre la determinación del costo de cada ticket emitido, y a la luz de las propuestas de recargos del 0%, este criterio de análisis económico de aplicación general, no se ajusta a las particularidades de este proceso.

María Elena
Jefa de la Secretaría
Consejo Nacional de Zonas Francas

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.A.F.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11): no aplica.-

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que todas las empresas CUMPLEN con los requisitos solicitados, razón por la cual, a efectos de calificar las ofertas se aplica el **"Criterio de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes"** establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones.
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PByC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
b) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
   - ❖ Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
   - ❖ Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.); y
   - ❖ Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.
   - ❖ En cuanto a la Infraestructura: cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de empresas agencias internacionales.
   - ❖ En cuanto a los años de experiencia: Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.

Siguiendo con lo mencionado en el párrafo anterior se procede a analizar la capacidad financiera de los oferentes a fin de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación.

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

DESCRIPCION	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A
LIQUIDEZ:	**7,58**	**11,63**

Analizando el cuadro comparativo de ratios se concluye que la Empresa **SERVI TRAVEL S.A** posee el mejor Ratio de Liquidez, la que la hace a la empresa en cuestión ser considerada mejor calificada, la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** queda considerada como la segunda mejor calificada.

Tras estas consideraciones, éste Comité de Evaluación y conforme a lo estipulado en las IAO – 1.2d – que taxativamente dice: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL** en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el **sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** hasta a (3) tres oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema:

"...2) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría
de Zonas Francas

Lic. Celine Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja...."

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas ***mencionadas cumplen*** con los requisitos solicitados en el PBC.

Siguiendo los criterios establecidos en el PByC y la Ley de Contrataciones, el Comité **sugiere la adjudicación** conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, y, la celebración de Contratos abiertos con las siguientes empresas:

- **SERVI TRAVEL S.A.,** por un monto mínimo de ***G.519.000.000 (Guaraníes Quinientos Diez y Nueve Millones)***, y un monto máximo de ***G. 1.038.000.000 (Guaraníes Un Mil Treinta y Ochos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.
- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** por un monto mínimo de ***G. 346.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis millones),*** y un monto máximo de ***G. 692.000.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Dos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

Finalmente, en fecha 06 de Febrero de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Celina Aquino
Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía

Sra. Maria Elena Morales
Representante de la Comisión Nacional de Zonas Francas

Sr. Diego Barreto
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Sr. Jorge Vega
Representante de la Dirección Administrativa
(Coordinación de Recursos Financieros)

Sr. Juan Jacquet
Representante del Servicio Nacional de Catastro

000100

Certificado Nro.:
143333

1 4 3 3 3 3

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 759682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 10:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wrxr fzu2 ugu5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría Gener
Consejo Nacional de Zonas Francas

Jorge Vega

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

000101

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143337
1 4 3 3 3 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1065266, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 10:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iela 9m62 ecyg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Jacquet

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Jorge Veyer

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143320

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1139985, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 9:55

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande roperã ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2ynv wzv0 lmc5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Secretaría General
Zonas Francas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143322

1 4 3 3 2 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LADISLAO AUGUSTO BARATH DOLDAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1139986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 9:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rupére koʼẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
38ee c6qr mit8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría Gener.
Consejo Nacional de Zonas Francas

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

000104

Certificado Nro.:
143324

1 4 3 3 2 4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LADISLAO ELOD BARATH**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 215276, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 9:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
znji gjsm qv79
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Jorge Vega

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

000105

Certificado Nro.:
143325

1 4 3 3 2 5

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 369431, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 febrero 2017, 9:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tqo9 li4y rtnr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Jorge Vega

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.